

Propuestas [Desde los territorios] para la reforma a Carabineros



Municipios participantes:

Arica, Cerrillos, Huechuraba, Independencia, La Cisterna,
La Pintana, Macul, Peñalolén, Pichilemu, Pudahuel,
Recoleta, Renca, San Antonio, Talagante.





INTRODUCCIÓN

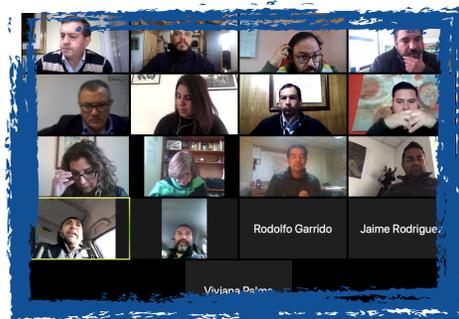
Si bien los cambios que se requieren en la política de seguridad son amplios y deben ser integrales, las condiciones no mejorarán si no tenemos mejores policías. Particularmente Carabineros, no solo al ser la policía a cargo de la prevención del delito sino la más grande, es una institución fundamental para nuestra democracia y el funcionamiento del espacio nacional compartido. Hoy, con niveles de legitimidad y credibilidad por el suelo, junto con una mala evaluación en tareas como el abordaje al narcotráfico, la prevención del delito y la comunicación y coordinación con vecinos, por su peor momento desde el retorno a la democracia. Esto último, la coordinación y comunicación con vecinos y comunidades es además un factor clave. Tal y como mes a mes venimos demostrando con cifras desde el Monitor de Seguridad, esta situación es grave y ya no da para más.

Dada la crisis que vive Carabineros, que no es nueva, el debate nacional ha puesto énfasis en una reforma a la institución. Si bien el Gobierno inició este proceso a inicios del 2020 y lo volvió a re lanzar a mediados de años, hasta el día de hoy y a pesar de que los plazos se cumplieron seguimos sin ver la propuesta. No se trata solo de un incumplimiento, sino de la irresponsabilidad de seguir sin reformar una institución que requiere de cambios inmediatos, en el mediano y largo plazo fundamentalmente para que puedan hacer su trabajo de forma efectiva, recuperar la credibilidad ciudadana y por, sobre todo, hacerlo en el marco del respeto de los DDHH.

Es por esto que desde la **Red de Municipios por la seguridad ciudadana del Monitor de Seguridad de Chile 21**, venimos trabajando junto a los y las encargadas de seguridad en esta propuesta. Si bien la opinión de expertos y académicos es tremendamente relevante, muchas veces su distancia con la realidad local juega en contra. Necesitamos contribuir con propuestas que sean elaboradas por quienes están en contacto directo y permanente con la ciudadanía y por sobre todo las policías. Los municipios deben tener un protagonismo central en el proceso de reforma.

Sin más, les presentamos este documento, producto de una red de municipios comprometidos con la seguridad que representa, además, miradas con los pies en la tierra, innovación y por sobre todo una enorme preocupación por nuestros Carabineros y la seguridad en el país. Como es costumbre, esperamos que sea un aporte a este importante proceso de reforma ya por mucho tiempo dejado de lado. Desde los territorios, aquí va nuestra propuesta.

Eduardo Vergara B., Director Ejecutivo de Chile 21



Participaron de esta propuesta:

Norma Amaray
Peñalolén

Jorge Bustos
Huechuraba

Oscar Carrasco
La Cisterna

Sebastián Campos
Talagante

Alex Farfán
Pudahuel

Elda Fazzi
Recoleta

Rodrigo Herrera T
La Pintana

Claudia Hermosilla
Arica

Juan Mora
Independencia

Ricardo Muñoz
Cerrillos

Jaime Rodriguez
San Antonio

Gonzalo Vásquez
Pichilemu

Patricio Villegas
Macul

Ignacio Zuñiga
Renca



EL DOCUMENTO

Producto de una red de trabajo, cooperación e identificación de buenas prácticas desde los municipios del país.



La red de municipios veedores es una iniciativa del Monitor de Seguridad de la Fundación Chile 21 donde se encuentran mensualmente los directores y directoras de Seguridad de los Municipios participantes en reuniones de trabajo.

Este espacio tiene entre sus objetivos analizar las políticas de seguridad en los territorios, analizar los índices de criminalidad en los barrios, fortalecer las capacidades técnicas de los equipos municipales, y promover una política de seguridad democrática en conjunto a todos los actores a nivel comunal. Para ello, hemos dispuesto del seguimiento del fenómeno delictual a nivel local por medio del análisis de datos y relevamos las buenas prácticas de prevención que los municipios desarrollan en el ámbito de la prevención, seguridad y el orden público a lo largo de nuestro país.

Este es por sobre todo un espacio de intercambio de experiencias, buenas prácticas, discusiones necesarias para intercambiar estrategias y además generar propuestas y conocimiento a disposición de todo el mundo municipal y la ciudadanía en general.

Las propuestas entregadas en este documento, son producto y resultado del trabajo de esta red y buscan reflejar la mirada de los territorios en un proceso tan importante como es el proceso de reforma a Carabineros de Chile que ya ha anunciado el Gobierno.



CONTEXTO

Nos enfrentamos a la posibilidad de tener una nueva policía.

El estallido social de octubre del 2019, puso en evidencia la incapacidad de Carabineros para enfrentar situaciones de orden público respetando los Derechos Humanos y desafíos de seguridad con eficiencia. Por un lado, informes nacionales e internacionales confirman graves violaciones a DDHH en manos de policías durante los últimos 12 meses. Por otro, se ha aumentado la actividad delictual en los territorios más vulnerables bajo una lógica de arrinconar el delito barriéndolo hacia verdaderas zonas de sacrificio. En este escenario, Carabineros requiere recuperar su legitimidad y confianza no sólo frente a la ciudadanía, si no que también a nivel territorial en lo que respecta a su rol. En una amplia cobertura de territorios, esta policía es además la única cara visible del Estado y cuando su legitimidad está en juego, es la legitimidad del Estado mismo la que sufre. En muchos casos, las labores de orden público y prevención del delito, luego del Estallido Social, significaron grados de abandono de territorios y comunas. Lo que antes era un supuesto, hoy se confirmó: no existen los recursos policiales necesarios (ya sea en cantidad o eficiencia) para la demanda de seguridad en las comunas con menos recursos.

En general, Si bien existe coincidencia respecto de la necesidad de iniciar un cambio paradigmático en Carabineros, las demandas de los territorios tienen además que ver con capacidades en terreno. Chile requiere de un actuar policial basado en el respeto irrestricto a los Derechos Humanos de las personas, propios de un Estado de carácter social y democrático, pero además que puedan hacer su trabajo preventivo. Las policías requieren de más razonamiento y diálogo, más que de actos autoritarios que hoy no cuentan con legitimidad por parte de la ciudadanía. Se requiere una policía que crea firmemente en el respeto por las personas y sus derechos. Pero los cambios necesarios no se quedan ahí, este desafío además implica cambios profundos en temáticas administrativas, de formación, transparencia y organización interna. Para lograr esto, se necesitan múltiples cambios que lleven a las instituciones policiales a cambiar mirando los valores de la sociedad actual.

Por sobre todo, nos preocupa la necesidad de hacer un cambio urgente al enfoque de desigualdad que está centrado en proteger el orden público sobre la seguridad e integridad de las personas en nuestras comunas. Cuando el delito se arrincona, las policías terminan transformándose en una frontera de control social al servicio de algunos territorios. Por ello, ad portas de la discusión sobre una Nueva Constitución, los municipios participantes proponemos diferentes puntos para una reforma policial desde una perspectiva local, que incorpore la mirada de los municipios en su rol preventivo, pero también en como enfrentamos el grito no solo por mayor presencia policial, sino que por sobre todo eficiencia.



NUESTRA PROPUESTA

La policía que necesitamos en nuestros territorios debe contar con legitimidad, credibilidad y nuevas capacidades

La propuesta que se presenta a continuación, ha sido elaborada de manera participativa por todos los municipios adherentes, y tiene como objetivo principal frenar la pérdida de confianza y legitimidad que vive la institución a nivel local y territorial, y con ello, reducir los delitos violentos y brindar mayor y mejor seguridad a quienes más lo necesitan. La seguridad a nivel comunal vive prisionera de los delitos de mayor connotación social, que no dan cuenta de las realidades de la comunidad. Con todo, se hace necesario aumentar las capacidades de los municipios para que estos puedan colaborar con la prevención del delito y de esta forma **reducir la violencia y el crimen sin la policías**. Esto se consigue con acciones enfocadas en el territorio, prevención de situaciones, programas enfocados a resolver conflictos y otras iniciativas que requieren de presupuestos acordes.

Dicho esto, las propuestas están agrupadas en tres dimensiones: la primera, aquella que tienen que ver con la gestión territorial de Carabineros; la segunda, con los cambios internos en Carabineros y que impactan en la la gestión que los municipios necesitan realizar; y en último término, los cambios en la administración central del Estado que se requieren para fortalecer la prevención a nivel local.

PRIMER EJE:

CAMBIOS EN LA GESTIÓN TERRITORIAL DE CARABINEROS

Buscamos fortalecer la relación de Carabineros con el territorio, no solo ampliando los espacios de diálogo, sino que además de participación directa y mediciones apegadas a la protección de las personas sobre las cosas. Es momento de perder el miedo a establecer relaciones de fondo con las comunidades y medir la eficiencia con foco en la persona.

1.1- Establecer un período mínimo de permanencia de los equipos policiales en el territorio.

La alta rotación de la oficialidad de Carabineros de Chile dificulta el trabajo al interior de las unidades policiales y complejiza las coordinaciones y estrategias



de mediano-largo plazo, y la relación con los municipios y las organizaciones territoriales y funcionales. No sólo se generan importantes alteraciones con los cambios frecuentes de comisarios, sino que también cuando se trata de capitanes y de tenientes. Si bien las limitaciones de permanencia se sustentan en una lógica de reducir los posibles lazos que un policía pueda desarrollar en desmedro de su labor, es necesario que una nueva policía supere esos miedos y ponga las necesidades comunitarias sobre ellos. Abundan ejemplos de policías con arraigos locales en el mundo que perfectamente pueden hacer sus trabajos lejos del clientelismo y los favores y que, por el contrario, sacan provecho de sus vínculos comunitarios para protegerlos con mayor efectividad. Se propone revisar los plazos de permanencia en los territorios antes de rotaciones y en casos incluso considerar estancias mínimas de 3 años en periodos que trasciendan dos periodos alcaldicios para asegurar continuidad.

1.2.- Diseñar un modelo de “Comisarías Abiertas” para una intervención local intersectorial.

Con la finalidad de incorporar una mirada transversal sobre la participación comunitaria a la labor policial, proponemos abrir espacios de control ciudadano en las comisarías y dependencias locales. La proximidad con la comunidad debe ser más que una visita y una firma de los dirigentes. Debe tener procesos más sustantivos de participación y relacionamiento comunitario. Que el municipio habite la comisaría y viceversa. Este diseño debe permitir pensar en el desarrollo de proyectos piloto en torno al fortalecimiento de las estrategias de proximidad (Carabineros - municipios - comunidad) que se basen en una obligatoriedad de que cada comisaría cuente con espacios de diálogo con estructuras permanentes de participación al menos en un formato de consejos de comisarías.

1.3.- Fortalecer el modelo Modelo de Integración Carabineros-Comunidad (MICC)

Las MICC no deben trabajar por cuenta propia o utilizando este recurso humano en tareas diversas (como procedimientos especiales en ocasiones incluso fuera de las comunas respectivas), sino que efectivamente deben establecer un trabajo coordinado en materia de prevención con el municipio. Es decir, deben lograr construir propuestas y proyectos para abordar problemáticas locales como: resolución alternativa de conflictos, modelos de atención en crisis, atención a víctimas, entre otros. Hoy el MICC se queda corto en ofrecer resultados ya que se mantienen aislados de las estructuras territoriales.

1.4.- Reformulación del Plan Cuadrante

El Plan Cuadrante en muchos territorios pasó a ser un modelo que ha sido superado por las demandas reales de estos tiempos. Como eje de la relación con la comunidad, este no logró desarrollar los lazos necesarios pero por sobre todo



de generar los grados de confianza necesarios. Las personas hoy no evalúan de buena manera la relación que las policías tienen con las comunidades¹. Es por esto que se hace necesario dotar de elementos diagnósticos pertinentes a cada territorio, incorporando herramientas tecnológicas para el registro de llamadas y tiempo de respuesta, incorporando estrategias de atención y contención de usuarios pero por sobre todo ampliar los mecanismos que permiten cercanía y confianza con la ciudadanía incorporando nuevas tecnologías. Lamentablemente en algunos territorios, el Plan Cuadrante se ha limitado a ser un número de teléfono disponible, que rara vez contesta y que mayoritariamente termina por derribar a la central de Carabineros. Si este va a ser el rol que este plan seguirá cumpliendo, resulta mejor y más eficiente dotar de mejores capacidades a las centrales policiales y fortalecer por otro lado la relación policía-comunidad que decante en mayor eficiencia.

1.5.- Autonomía de los Comisarios sobre recursos a nivel comunal y la creación de Comisarías de Servicios Especiales

Junto con mejorar las condiciones laborales para mejorar la calidad del servicio comunal, los Comisarios deben contar con la autonomía de su personal a cargo y no prestar dotación a otros servicios y comisarías de eventos especiales. Este es un punto crítico en la presencia territorial ya que muchas comunas deben convivir con dotaciones policiales en papel pero que en la práctica no están disponibles. A la ya conocida desproporcionalidad en la distribución de Carabineros, se suma este fenómeno que agudiza aun más las necesidades en ciertos territorios que ve como sus comisarías se han transformado en actores que al parchar reiteradamente otros territorios o eventos masivos, terminan perdiendo capacidades y abandonando a los territorios que deberían proteger. En caso que los movimientos y “prestamos” de efectivos sean necesarios, se deben establecer porcentajes máximos de movilidad que no afecten el funcionamiento normal. Asimismo, los servicios especiales deben contar con una comisaría de servicios “especiales”, los que se han vuelto permanentes y no excepcionales (estadios de fútbol, conciertos, barrios como Bellavista, eventos políticos, entre otros) y han ido en desmedro de la seguridad en los barrios.

1.6.- De los Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) a un sistema de medición que refleje el impacto de delitos contra las personas y su integridad

Ya por mucho tiempo los DMCS se han transformado en la vara para medir la efectividad en seguridad, particularmente su reducción. Sin embargo esta categoría no entrega una visión real de la realidad de los territorios y menos las estrategias que se diseñan e implementan en base a estos. Por ejemplo, no es

¹ El 79% de las personas asegura que la policía en Chile no se comunica con los vecinos. Esta cifra (noviembre) es la más alta registrada desde el inicio mensual del estudio Seguridad Ciudadana y Evaluación Policial: del Monitor de Seguridad. Disponible en www.monitordeseguridad.org



sostenible que se de la misma importancia a un delito como el hurto o el robo en lugar no habitado, que se le da a un homicidio o lesiones. Incluso, la categoría de DMCS deja fuera delitos tan relevantes como la VIF. Urge entonces una categorización acorde a la protección de la integridad y seguridad de las personas que le de un mayor valor a la protección de personas sobre las cosas. Además, esta categoría sirve de eje para los sistemas de medición como el STOP, generando una desviación de lo que deben ser las prioridades reales como incentivos de reducción de delitos que terminan por generar incentivos para el barrido de delitos o tal como lo muestra la evidencia internacional, de ocultamiento, desincentivo a la denuncia o barrido con tal de cumplir metas.

SEGUNDO EJE: **CAMBIOS EN LA GESTIÓN INTERNA DE CARABINEROS**

Existe una serie de cambios en la gestión interna de la institución que tienen un impacto en su labor territorial. No solo es necesaria mayor transparencia y rendición de cuentas que permita participación, sino que capacidades reales para poder reaccionar de forma efectiva a las diversas necesidades de cada territorio.

2.1.- Unificación de los escalafones y especialización territorial

Las diferencias dentro de Carabineros no se justifican al generar policías de primer y segundo orden y generar en consecuencia diferencias que se ven manifestadas en la operatividad territorial. Bajo estos cambios también es necesario avanzar en la tan esperada especialización policial. En gran parte el constante movimiento de efectivos y las lógicas de “parchar” dejan en evidencia que existen policías que son buenos para todo. Esto no puede ser. Urge avanzar hacia especializaciones más amplias que las dedicadas al orden público y labores especiales, y que logren efectivos policiales con capacidades de actuar en los territorios de acuerdo a las necesidades. Por ejemplo, se requiere un perfil policial bastante diferente para trabajar en territorios donde no solo hay narcotráfico sino que consumo problemático de drogas, de lo que puede ser eventos de monitoreo a la actividad comercial de grandes tiendas y centros comerciales, lo mismo con los eventos masivos y particularmente eventos de fútbol profesional o labores enfocadas en poblaciones de riesgo como víctimas de VIF, menores de edad, adultos mayores o inmigrantes. El foco sobre la formación policial no debe estar puesto solo en aumentar los años de instrucción, sino que por sobre todo en aumentar las capacidades que garanticen mayor eficiencia, cercanía con las comunidades y legitimidad.



2.2.- Mejorar la Ley de remuneraciones para Carabineros

Una mejora de la Ley de Remuneraciones posibilita una menor adhesión a los servicios de riesgo, pues los funcionarios optan a este para tener un bono que las comisarías no entregan. Mejorar las remuneraciones en comisarías permitiría tener más y mejor dotación en base a posiciones competitivas con foco, no solo en el resguardo del orden público, sino que por sobre todo en las relaciones comunitarias. Estos cambios, pasan en gran parte por cambios de lógica, donde se le otorgue mayor importancia a la seguridad y relación con comunidades que al objetivo mismo del resguardo del orden público.

2.3.- Límites a la autonomía policial, a nivel presupuestario, comunicacional, entre otros

Es necesario establecer un *accountability* desde las comisarías (o unidad local correspondiente al municipio) que sea semestral y en el cual no solo se dé cuenta de incidencia delictiva, sino de recursos activos (económicos, humanos, materiales), y que además contemple posibilidad de monitoreo constante – por parte de los municipios – de que estos recursos existan y se utilicen adecuadamente. Lo anterior, sin excluir el trabajo intermunicipal de trabajo estratégico que se pueda realizar entre diversas comisarías o unidades policiales. Tal y como proponemos anteriormente, para que esto suceda se deben ampliar e institucionalizar los canales de participación de la comunidad y el municipio teniendo como objetivo principal mayor coordinación, transparencia y posibilidades de trabajo conjunto.

En otras palabras, por ejemplo es necesario monitorear que efectivamente el número de policías asignados a la comuna estén presentes en la comuna o que el número de vehículos asignados a las unidades policiales se encuentran efectivamente en funcionamiento. Para ello, puede ser relevante considerar en el organigrama institucional la Dirección de Control y Transparencia, una plataforma que permita tener conocimiento de las acciones administrativas, financieras, y cualquiera que sea necesaria, teniendo en especial consideración lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

2.4.- Revisión del rol de Carabineros en el control de armas y sistema de información para los municipios

El fenómeno de las armas y el crimen no se limita exclusivamente al tráfico de armas ilegales, sino que en gran parte al sistema nacional que permite fácil acceso a armas de forma legal. Si bien es mucho en lo que se debe avanzar en estos aspectos, los cambios y reformas no le competen directamente a Carabineros o la reforma misma de la institución, sino que más bien al grado de atribuciones que la legislación de armas les pueda otorgar. Ahora bien, teniendo



en cuenta este elemento, sí se pueden implementar cambios en beneficio del rol municipal.

Por ejemplo, se debe permitir a los municipios conocer el estado del arte de las armas inscritas en un territorio determinado, los territorios con mayor presencia, nuevas inscripciones y en suma la posibilidad de poder contar con información para desarrollar estrategias apegadas a las necesidades y demandas reales.

TERCER EJE:

CAMBIOS EN LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

Urge fortalecer el rol de las comunas de forma participativa e incidente, avanzar en institucionalidad focalizada en los municipios y mayor transparencia que decante en sistemas de datos con identidad local.

3.1.- Creación de un Ministerio de Seguridad Pública, Subsecretaría de Seguridad Municipal y direcciones comunales fortalecidas

Para cumplir con los objetivos mencionados con anterioridad, se requiere contar con Direcciones de Seguridad Municipal fortalecidas. No todos los municipios cuentan con direcciones dedicadas exclusivamente a esta labor y con conocimientos técnicos suficientes. Esto va desde la profesionalización misma del personal hasta recursos base que faciliten esta labor hoy extremadamente debilitada y que de ser eficiente, se transforma en un eje central en la prevención del delito y como complemento a la labor de las policías. Lamentablemente, el funcionamiento de estas depende de los recursos disponibles que son resultado de la inequidad que viven algunos municipios en comparación a otros.

Además, se requiere de una subordinación policial a la autoridad civil, lo cual se puede lograr a través de un Ministerio de Seguridad Pública, que permita estimar la responsabilidad política en el accionar policial. Por ejemplo, los municipios no tenemos profesionales técnicos y los recursos financieros para realizar revisiones espejo de las estadísticas policiales. Es necesario también, incorporar las fuentes municipales de información (centrales de información) en este diseño institucional. Con todo, este Ministerio debe además contar con institucionalidad exclusiva para la labor municipal y en concreto, con una Subsecretaría de Seguridad Municipal que sirva como nexo permanente con las comunas y además logre coordinar otros esfuerzos estatales, particularmente de inversión (Programas, OOPP, Vivienda, SENAME, SENDA, etc.) en el diseño periódico y evaluación.



3.2.- Fortalecer y ampliar el Consejo Comunal de Seguridad Pública como el órgano coordinador y planificador de las iniciativas en materia de seguridad pública en el territorio.

Los municipios no tienen cómo hacer seguimiento a los compromisos de los Comisarios de Carabineros en los Consejos Comunales. La normativa actual señala que el Consejo Comunal de Seguridad tiene un carácter consultivo, pero se requiere que su rol sea estratégico, resolutorio y con control del cumplimiento de los compromisos acordados. Erróneamente, durante los últimos dos años y medio se le ha otorgado esa facultad a las sesiones del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP) y el proyecto de ley que se tramita en el Congreso Nacional, destinado a institucionalizar los STOP, van en la dirección contraria.

Para el éxito de esta iniciativa, se requiere que la concurrencia de las máximas autoridades locales de las diferentes instituciones que son parte del Consejo sea obligatoria y la inasistencia sin causa justificada, represente una anotación de demérito, una investigación administrativa o algún tipo de sanción para el caso de los funcionarios públicos. La no asistencia de los representantes, pudiera motivar su eliminación del Consejo y la designación de un reemplazante.

Asimismo, es el Consejo Comunal el que debe coordinar con la Subsecretaría de Prevención del Delito (y eventualmente con el Ministerio de Seguridad y la Subsecretaría de Seguridad Municipal que proponemos) los proyectos a financiar en el territorio (excluyendo Lazos y Senda Previene), bajo criterios que permitan un uso eficiente y ordenado de los recursos. Este esquema le resta autonomía a todas las instituciones que componen el Consejo Comunal, especialmente a las policías y a los municipios, pero permite que las iniciativas que se impulsen tengan la legitimidad entregada por los organismos técnicos y los representantes de la sociedad civil (COSOC y Concejo Municipal).

3.3.- Revisar el paradigma sobre el cual se sustenta la policía y el rol de los municipios dentro de la estructura orgánica del Estado.

La importancia de un acuerdo social respecto al rol, funciones y atribuciones de las policías, deben orientarse con mayor fuerza al trabajo preventivo focalizado y de inteligencia (proximidad social), y al análisis delictual. La visión institucional no debe ser casi exclusivamente el orden público, sino el bienestar ciudadano. En este sentido, proponemos que los municipios sean los contralores del trabajo policial en el territorio local, permitiendo que a las autoridades comunales no sólo la posibilidad de coordinarse con la policía, sino grados de decisión en la actuación preventiva/disuasiva, como por ejemplo, determinar patrullajes focalizados, o espacios en los cuales se requiere apoyo en el control de tránsito, control de ferias libres, entre otros.



Esto no quiere decir que los Alcaldes y Alcaldesas tenga el control de la policía en materia reactiva, pero sí que tengan incidencia fáctica en el trabajo preventivo como tránsito, MICC, entre otros, procurando que ese trabajo se lleve a cabo, no en base a la voluntariedad, sino basado en una obligación real y legal de dependencia ante estas labores.

Una mayor incidencia de los Alcaldes y Alcaldesas en las definiciones y estrategias locales de Carabineros, significa pasar de una coordinación por voluntad, a la toma de decisiones en conjunto, con foco en un diagnóstico común que incorpore no sólo cifras policiales sino también una mirada levantada desde la comunidad.

3.4.- Auditoría de la estadísticas policiales

Además de la pendiente implementación total del Banco Unificado de Datos (BUD) debe realizarse una auditoría a los datos de Carabineros, a través de un organismo independiente. Además, se deben incorporar las estadísticas que los Municipios recogen a través de sus propios Observatorios del Delito y las Centrales Telefónicas de Emergencia. Esto también permitiría otorgarle legitimidad a las estadísticas de Carabineros y complementarlas con una visión cercana a la inseguridad que se vive en los territorios otorgada por estas mediciones. Este punto se complementa con la propuesta que mencionamos anteriormente de evolucionar de un sistema centrado en los DMCS y el STOP a uno con identidad territorial y complementado con otras variables territoriales.

